

Acta N° 06/2018 – En la ciudad de San Carlos a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa profesora Alba Rijo García y los Concejales, señor Miguel Cháves, señora Rossana Batista, señor Luis Altez y señor Hugo Martínez Icardi.

Se encuentra presente en Sala el Secretario Político de la Sra. Alcaldesa Sr. Fernando Franco.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Directora de la Unidad de Cultura profesora Carmen Núñez y Director de la Unidad de Deportes y Juventud profesor Gerardo Viñales. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División licenciada Mariela Martínez.

La Señora Alcaldesa Prof. Alba Rijo García informa que el maestro José Luis Curbelo avisó que le era imposible concurrir a tiempo a la Sesión del día de la fecha.

La Concejala Dra. Marie Claire Millán solicitó licencia por motivos laborales hasta el 12 de marzo de 2018. El Concejala Eduardo Cardozo Cáceres, primer suplente de la Dra. Marie Claire Millán informó de su imposibilidad de concurrir por motivos laborales durante los meses de enero y febrero tal como surge del Acta N° 49/2017.

De igual forma el Concejala Sr. Carlos Pereyra se encuentra de licencia hasta el 12 de marzo de 2018.

La Sesión da inicio a la hora 08:50

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Acta 05/2018 para estudio y posterior aprobación.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Deportes y Juventud Prof. Gerardo Viñales.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Se llevó a cabo en el Área de Juventud una charla en la modalidad de coaching con especialistas provenientes de la ciudad de Buenos Aires en la que participaron varios jóvenes de la localidad. La modalidad consiste en la aplicación de determinadas técnicas que permiten visualizar por ejemplo la existencia de referentes comunitarios. Fue una experiencia muy enriquecedora y recomendable ya sea para repetir o para replicar en otras áreas.
- Se comenzaron a planificar las actividades para el año lectivo.
- Finalizó el primer ciclo de Colonia de Vacaciones de verano por el mes de enero. Participaron alrededor de unos quinientos niños. Para el mes de febrero se renuevan las inscripciones. Se espera tener el mismo éxito.
- Se produjo en las instalaciones una importante pérdida de agua que pudo ser detectada y solucionada con la ayuda de los funcionarios de OSE.
- Tuvo lugar en Cancha del Club Peñarol la inauguración del primer proyecto del Presupuesto Participativo Joven, se concretó la iluminación de la cancha de fútbol 7 del citado club. El evento contó con gran asistencia de público, alrededor de cuatrocientas personas entre adultos y jóvenes que asistieron.
- Comenzaron los trabajos para concretar el proyecto R1 de Jóvenes Rurales que consistía en un paseo a Montevideo para que los niños de las Escuelas Rurales de la zona tengan la posibilidad de conocer dicha ciudad. A estos efectos se coordina con distintas instituciones para organizar una recorrida.
- La Escuela de Fútbol de El Rayo comienza en breve las construcciones, ya se entregó el dinero correspondiente.
- El Club San Carlos recibió su partida y está comenzando a trabajar en su proyecto.
- El Coro comienza a partir de marzo.
- Se espera que en el correr del mes de marzo los once proyectos que se votaron se encuentren camino a su concreción.
- En Balneario El Tesoro se están realizando tres veces por semana clases de pilates y gimnasia. Las mismas se extienden hasta marzo.
- Se está definiendo el calendario de “Aroma de Mujer” para el año 2018. Las fechas previstas son 3 de marzo, 5 de mayo, 1° de setiembre y 10 de noviembre.

- Realiza su informe la Directora de la Unidad de Cultura Prof. Carmen Núñez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Se viene trabajando en conjunto con la Comisión de Eventos en todas las actividades que tienen que ver con la organización del Carnaval.
- Se llevó a cabo exitosamente el Desfile de Carnaval el pasado sábado. Felicita a todos quienes participaron en la organización por su compromiso con el evento.
- Se trabaja para el Concurso Departamental de Murgas que da comienzo a partir de mañana en el Teatro de Verano Cayetano Silva.
- La Comisión de Eventos coordina las actividades y recibe noche a noche a los conjuntos participantes.
- Los días 8 y 9 de febrero inician los eventos de carnaval en la zona de la costa comenzando en el Balneario Buenos Aires y en Palmas de la Barra. Se está coordinando toda la parte de logística.
- También esos días se contará con la presencia de la Orquesta Departamental de Música que realiza su presentación en el Comunal de El Tesoro. Se coordinaron horarios para que no se superpongan ambas actividades.
- A partir del domingo 11 de febrero da inicio la muestra de trajes de carnaval en el Museo Regional Carolino desde las 19:30 horas. La Unidad de Obras y Políticas Sociales está brindando apoyo para el armado de la infraestructura de exposición y varios negocios de la zona ceden en préstamo maniqués para la exhibición de los trajes. Se espera amplia concurrencia de público.

- Lectura y aprobación de Actas anteriores:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 05/2018 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos varios:

- Se dispone no realizar Sesión en la semana del 12 al 16 de febrero de 2018 con motivo del feriado de carnaval.

- Se dispone realizar la próxima Sesión Ordinaria el miércoles 21 de febrero de 2018.

- Al haberse cumplido un mes del deceso del Coordinador de Zona Balnearia Sr. Hugo Piriz, el Cuerpo de Concejales por unanimidad dispone que se remita una carta de condolencias a sus familiares en reconocimiento a su pérdida y honrando su labor en el Municipio de San Carlos.

- Se firma para su reiteración el **Informe de Observación de Gastos** N° 16769 remitido por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2017-88-01-09582

Asunto: Honorio Batista Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la Batista Olivera Honorio, adjudicataria de la Licitación Abreviada N° 201/2017 por la suma de \$ 4.182.959 (pesos uruguayos cuatro millones ciento ochenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve) y \$ 350.498 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho), correspondientes a las imputaciones preventivas N° 355 y 359 respectivamente.

Documento: Expediente 2018-88-01-00524

Asunto: Exonerar Contribución inmobiliaria por daños en temporal diciembre 2016

Se resuelve dar el visto bueno para incorporar el padrón 7268, manzana 388 de la ciudad de San Carlos a la nómina de padrones con los que se colaborará con el monto equivalente al que deba abonarse por el impuesto de contribución inmobiliaria y demás tributos que se cobran conjuntamente para el ejercicio 2017, de acuerdo a los mecanismos dispuestos a estos efectos en la Resolución N° 00604/2017. Pase el presente a la Dirección General de Vivienda, Desarrollo Barrial y Salud para actuar en consecuencia de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la Resolución previamente citada y en caso de considerarlo pertinente remitir estas actuaciones a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión de acuerdo a lo preceptuado en el punto 5 de la misma.

Documento: expediente 2018-88-01-02116

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contrato para maestro de ceremonia actividad Balneario Buenos Aires

Se resuelve autorizar la confección de un Contrato Artístico con SOMDEM, por un importe de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil), en representación del señor Raúl Rodríguez para officiar de maestro de ceremonia en las actividades de Carnaval previstas para los días 8 y 9 de febrero en Balneario Buenos Aires a partir de las 21:30 horas.

Documento: Expediente 2018-88-01-01853

Gestionante: Unidad de Deportes y Juventud

Asunto: Programa de voluntariado deportivo

Se resuelve otorgar el **Visto Bueno** a la propuesta presentada y brindar el aval para continuar con las gestiones correspondientes para la creación de un estatuto y reglamento sobre Voluntariado Deportivo de acuerdo a los lineamientos enunciados en documentación anexa. Vuelva a la Unidad de Deportes y Juventud para tomar conocimiento. Cumplido, pase a la Sub Dirección General de Asesoría Jurídica para el estudio del marco legal correspondiente puntualizando que este tipo de vinculación no deberá generar compromiso laboral ni económico alguno entre la o las personas involucradas y la Administración.

Documento: Expediente 2018-88-01-02221

Asunto: Solicitud para realizar actividad musical en local Bora Beer

Se resuelve pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que **NO ES POSIBLE** acceder a lo solicitado por contar con antecedentes negativos de haber producido ruidos molestos en el local denominado Bora Beer, habilitado con el CM 247182 en el rubro bar-restaurante, en actividades realizadas sin autorización y sin contar con la Habilitación Municipal para música en vivo.

Siendo la hora 09:35 abandona la Sala el Sr. Hugo Martínez Icardi.

Se deja constancia que puesto a votación el asunto que sigue, el mismo fue aprobado por mayoría de tres a uno (3 a 1), los votos de la Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, del Sr. Miguel Cháves y de la señora Rossana Batista fueron afirmativos mientras que el Sr. Luis Altez votó en forma negativa.

Expte: 2018-88-01-02341

Gestionante: Mauricio Zuasnabar

Asunto: Autorización para realizar eventos de carnaval en La Casita de Manantiales

Se resuelve autorizar por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de una serie de eventos de carnaval con música en vivo en local ubicado en calle Maldonado casi Ruta 10, habilitado con el CM 217904, los días 9, 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2018 en el horario de 20:30 a 23:00 horas, **debiendo respetar estrictamente y en todos sus términos la propuesta presentada y lo dispuesto por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.** En caso de incumplimiento o de constatarse cualquier inconveniente se revocará sin más trámite la presente autorización.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantán ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Siendo la hora 09:40 ingresa a Sala el Sr. Hugo Martínez Icardi.

Documento: Expediente 2018-88-01-02367

Gestionante: Fernando Llorach

Asunto: autorización para barra móvil de bebidas en local Siamo al Forno

Se resuelve dar el visto bueno a la colocación de una barra móvil de bebidas, de acuerdo a fotos adjuntas, en el retiro frontal del local denominado "Siamo al forno", sito en padrón N° 247, manzana 22 de la localidad de La Barra habilitado en el rubro pizzería, **hasta el 31 de marzo de 2018. La viabilidad otorgada es en carácter precario, revocable y en forma experimental;** en caso de que constate algún inconveniente por parte del Cuerpo Inspectivo la misma deberá retirarse de manera inmediata cuando se le indique.

Documento: Expte 2017-88-01-21315

Asunto: Permiso para desarrollo de un ciclo musical de blues y otros géneros

Se resuelve **mantener firme** la Resolución N° 09266/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 que revoca en todos sus términos lo dispuesto por Resolución 09063/2017 de fecha 7 de diciembre de 2017.

Ante lo manifestado en nota del gestionante, anexa a foja 7 del expediente electrónico N° 2017-88-01-21315, en referencia a la existencia de cucarachas en Escuela N° 102 de Balneario Buenos Aires se dispone remitir Memorando a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de realizar inspección en el lugar coordinando si fuera necesario con Vectores de la Intendencia de Maldonado. (Memorando N° 01700-2018-5)

Documento: expediente 2017-88-01-07780

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: clausura de local por deuda de habilitación

Se resuelve desestimar los descargos presentados y dispónese como primera medida la **clausura preventiva por un término de 48 horas** intimando a regularizar el pago de los adeudos por concepto de Habilitación Higiénica, al local comercial denominado "Villa Francisca", ubicado sobre Ruta 10, padrón N° 56, manzana N° 5 de la localidad de La Barra. Pase a Oficina de Higiene y Tributos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, acompañado por la fuerza pública si fuera necesario. El no cumplimiento de lo aquí dispuesto habilitará al Municipio a aplicar medidas más severas pudiendo disponer la clausura definitiva del local comercial.

El comercio deberá permanecer clausurado por el término establecido y toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales y/o penales correspondientes.

Documento: Expediente 2017-88-01-11872

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: deuda correlativo cm 216903 por hh Los Tucu Tucu

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de febrero de 2018, se dispone que previo al dictado de resolución pase el presente a la Oficina de Higiene y Tributos para informar el monto total actualizado de los adeudos por concepto de Habilitación Higiénica ya que solo surge de las actuaciones el importe correspondiente al convenio.

Cumplido, otórguese nueva Vista al titular del local comercial, informando el monto total adeudado e intimando a regularizar el pago del mismo, **bajo apercibimiento de clausura preventiva en una primera instancia por el término de 48 horas** sin perjuicio de la aplicación de sanciones más severas en caso de incumplimiento, que pueden derivar en la clausura definitiva del comercio de referencia.

Manténgase por el plazo reglamentario correspondiente, si se presentaran descargos, pasen éstos a estudio de la Asesora Letrada, en caso contrario vuelva para su resolución.

Documento: Expediente 2017-88-01-09849

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: venta de tortas fritas en Avda Alvariza y Basilio Araujo

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de febrero de 2018, se dispone el archivo sin perjuicio de las presentes actuaciones.

Documento: Expediente 2018-88-01-02167

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: aguas servidas hacia la vía pública padrón 3132 San Carlos

Se resuelve aplicar una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 3132, manzana 229 de la ciudad de San Carlos por contravención a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capítulo II, Artículo 2°, **dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.**

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Tributos para la notificación correspondiente otorgando un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago, vencido el mismo cárguese el importe a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.

Documento: Expediente 2018-88-01-01525

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: reclamos por multa ruidos molestos

Visto los descargos presentados por el gestionante, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión de fecha 6 de febrero de 2018, teniendo en cuenta los errores padecidos en las notificaciones realizadas y lo informado por la Asesora Letrada en actuación N° 3, este Municipio, en pos de velar por las garantías de sus administrados y garantizar el debido proceso, dispone dejar sin efecto las actuaciones realizadas por el presente expediente y anular el procedimiento.

Pase a conocimiento de la Oficina de Higiene y Tributos. Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2018-88-01-00854

Asunto: ruidos molestos finca particular padrón 1744, manzana 127 Balneario El Tesoro

Se resuelve desestimar los descargos presentados por el gestionante y aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin autorización al padrón número 1744 de la manzana 127 de balneario El Tesoro.

Documento: Expediente 2017-88-01-02964

Asunto: ruidos molestos padrón 1141 manzana 85

Se resuelve aplicar una multa de 35 UR (treinta y cinco unidades reajustables) por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al padrón N° 1141, manzana 85 de Balneario El Tesoro. Dejar sin efecto la **clausura preventiva** dispuesta por N° 01732/2017 de fecha 9 de marzo de 2017 por el término de **cuarenta y ocho horas** al local comercial denominado **"Lobby Hub"** habilitado con el CM 235814; por encontrarse al día de la fecha funcionando en el lugar otro local comercial habilitado con el CM 247810.

Documento: Expediente 2016-88-01-01218

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: irregularidades sobre mesas y sillas en espacio público La Barra

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de febrero de 2018, se dispone que previo al dictado de resolución pase el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de otorgar Vista al titular del comercio de referencia, de que se procederá a la **clausura preventiva en una primera instancia por el término de 48 horas** sin perjuicio de la aplicación de sanciones más severas en caso de incumplimiento, que pueden derivar en la clausura definitiva del local comercial.

Manténgase por el plazo reglamentario correspondiente, si se presentaran descargos, pasen éstos a estudio de la Asesora Letrada, en caso contrario vuelva para su resolución.

Documento: Expediente 2018-88-01-01878

Asunto: ruidos molestos finca particular padrón rural 25882

Se resuelve aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de dos actividades musicales sin autorización, al padrón rural N° 25882, sito en Ruta 104 km 6,500 Chacra "Laguna de Manantiales".

Documento: Expediente 2018-88-01-01882

Asunto: ruidos molestos finca particular padrón 2910, manzana 53 Balneario El Chorro

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin autorización al padrón N° 2910, manzana 53 de Balneario El Chorro.

Documento: Expediente 2018-88-01-01886

Asunto: ruidos molestos padrón 1029/001, manzana 78 La Barra

Se resuelve aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin contar con habilitación para ello ni haber solicitado autorización previa, al padrón N° 1029/001, manzana 78 de Balneario La Barra, local comercial denominado "Jagger's Garage".

Documento: Expediente 2018-88-01-01890

Asunto: ruidos molestos padrón 2433, manzana 341 El Tesoro

Se resuelve aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin contar con habilitación para ello ni haber solicitado autorización previa, al padrón N° 2433, manzana 341 de Balneario El Tesoro, local comercial denominado "Beach House".

2.- Pase a Oficina de Higiene y Tributos para realizar la notificación correspondiente e incorporar la sanción a la planilla de tributos inmobiliarios.

Documento: Expediente 2018-88-01-02332

Gestionante: Programa Cultura de mi ciudad

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la contratación de una pauta publicitaria en el programa "Cultura de mi ciudad" emitido por Canal 2HD Doblevisión San Carlos, Canal 8 Digital y Vera TV por un importe mensual de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) impuestos incluidos por todo concepto por el período de marzo a agosto del presente año. Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

Documento: Expediente 2018-88-01-02518

Gestionante: FM 88.7 Milenium

Asunto: Pauta publicitaria \$10000 mensuales

Se resuelve autorizar la contratación de una pauta publicitaria en Emisora 88.7 FM Milenium, programa "Atentos" por un importe mensual de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) impuestos incluidos por todo concepto por el período de enero a diciembre del presente año. Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

Documento: Expediente 2018-88-01-02576

Gestionante: Canal 8 Carolino TV

Asunto: Renovación pauta publicitaria

Se resuelve autorizar renovación de la pauta publicitaria con Canal 8 Carolino TV para la emisión de spots publicitarios del Municipio de San Carlos de acuerdo a la propuesta realizada que luce anexa a foja N° 1 por un importe mensual de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) desde el mes de enero hasta el fin del presente año. Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, informando que deberá mantenerse en contacto permanente con los referentes de cada una de las áreas de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

Documento: Expediente 2018-88-01-02542

Gestionante: Políticas Educativas

Asunto: solicita colaboración con transporte para el día 9 de febrero de 2018

Se resuelve informar a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado por no contar con disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto del traslado de las escuelas mencionadas.

Siendo la hora 10:20 abandona la Sala la Sra. Rossana Batista.

Documento: Expediente 2018-88-01-02082

Asunto: Solicitud de Construcción de Ciclovía Balneario Buenos Aires

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de febrero de 2018, se dispone pasar el presente a estudio de la Unidad de Obras y Políticas Sociales.

Siendo la hora 10:25 ingresa a Sala la Sra. Rossana Batista.

Documento: Expediente 2018-88-01-02800

Asunto: Cambiar titular OSE Y ANTEL del Teatro de la Sociedad Unión

Se resuelve avalar la solicitud de transferir el pago los servicios de OSE y ANTEL correspondientes al Teatro de la Sociedad Unión a nombre de la Intendencia de Maldonado. Otorgar el Visto Bueno a la realización de los trámites necesarios a tal fin. Pasar el presente a la Dirección General de Hacienda.

Temas incorporados en Sesión

Sr. Hugo Martínez Icardi

- Informa que en la intersección de calles Mariano Soler y Montenegro al lado del contenedor hay un montón de ramas que habría que retirar.

Se aprueba por unanimidad y se dispone remitir memorando a la Unidad de Obras y Políticas Sociales para su cumplimiento. (Memorando N° 01697-2018-5).

- Solicita un plano de la calle 17 metros que se ubica detrás de los galpones de la ex Norteña, donde hay un predio municipal por el que se podría abrir una calle que permita realizar la tarea de mantenimiento del parque de Molino Lavagna, es el último terreno a mano derecha, aparentemente de propiedad municipal.

Se dispone remitir memorando a la Oficina de Gestión Edilicia para proporcionar el plano, confirmar propiedad del predio y solicitar informe inspectivo respecto de la viabilidad de lo solicitado. (Memorando N° 01698-2018-5).

- Solicita informar al Municipio de Maldonado de la presencia de residuos en camino Lavagna en el tramo comprendido entre el arroyo y el empalme con camino Los Ceibos. Asimismo por Ruta 39 vieja a la altura de la vía se observa mucha basura amontonada.

Se aprueba por unanimidad y se dispone remitir expediente al Municipio de Maldonado para su conocimiento. Expediente N° 2018-88-01-03069.

- Informa que pegado al cementerio local, por ruta 39 se está realizando un talud y se ha vertido relleno en la cuneta, solicita notificar a la empresa que realiza el trabajo para que no lo haga más.

La Sra. Alcaldesa informa que se mantuvo conversación con la empresa y que ya retiraron el relleno colocado en la cuneta.

Sr. Fernando Franco

- Informa que finalizó el proceso licitatorio para la construcción del Centro Comunal de Balneario Buenos Aires. Ya cuenta con informe del equipo técnico y de la arquitecta responsable. Esta obra cuenta con una asignación presupuestal total de nueve millones de pesos. Una vez solicitados los correspondientes presupuestos se recibieron ofertas que van desde los veintiséis millones a los treinta y cinco millones de pesos, por tal motivo el presupuesto originalmente asignado al proyecto resulta insuficiente para su ejecución.

Por otra parte en el área de inversiones el Municipio de San Carlos cuenta con tres partidas asignadas al Presupuesto Participativo Mayor, en el año 2017 se ejecutó la primera partida, en el correr del presente año se llevará a cabo la ejecución de la segunda partida y hay asignada para el 2019 una tercera partida de catorce millones y medio.

Manifiesta asimismo que los proyectos vigentes al día de la fecha se pueden concretar con las asignaciones presupuestales correspondientes a los años 2017 y 2018.

Por este motivo y en virtud de que los objetivos formulados se estarían cumpliendo, se sugiere plantear al señor Intendente, que la partida correspondiente a la asignación presupuestal del año 2019 se sume a la asignación presupuestal del proyecto de construcción del Centro Comunal de Balneario Buenos Aires para poder concretar su ejecución.

Para que esto pueda ser aprobado se necesita la voluntad política del señor Intendente y previo a eso del aval del Concejo para que la Sra. Alcaldesa lo pueda proponer.

Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García

- Informa que el proyecto completo del comunal de Balneario Buenos Aires incluye infraestructura deportiva. Es un proyecto que va a permitir el desarrollo de múltiples actividades. La partida que hoy tiene asignada daría para cubrir lo que sería sólo la construcción del comunal, si bien está previsto que pueda realizarse en etapas, la infraestructura deportiva es una necesidad en una zona que hoy por hoy no tiene nada parecido.

- Puntualiza que se trata de dinero del Municipio de San Carlos asignado al Presupuesto Participativo Mayor, no implica un cambio de objetivos ni tampoco implica un aumento del presupuesto, se trata de una reasignación. Con esta resignación se estaría cumpliendo con los veinticuatro proyectos del Presupuesto Participativo, no se haría un nuevo llamado para el año 2019 y se volcaría la partida correspondiente para completar la construcción del comunal de Balneario Buenos Aires.

- Manifiesta que se trata de un proyecto que viene queriendo concretarse desde el gobierno anterior y que el presente gobierno asumió el compromiso de priorizar en esta Administración por ser un proyecto que la zona necesita y que además va a acompañar el crecimiento del balneario y las nuevas propuestas educativas previstas para el presente año y los siguientes.

- Destaca por otra parte que el Municipio de San Carlos fue el único Municipio que puso a consideración de la población el veinte por ciento de su presupuesto. Por lo tanto se está cumpliendo con las necesidades de la población. Los proyectos asignados previstos para el año 2017 llevan un grado de avance de más del setenta y cinco por ciento y ya se comenzó a trabajar con los correspondientes al presente año.

Se otorga por unanimidad el aval a lo solicitado y se dispone coordinar una audiencia con el señor Intendente para tratar el asunto.

- La Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García sugiere que se convoque al equipo de COSEPP para una audiencia a fin de dar un informe de avance sobre los proyectos del Presupuesto Participativo para que todo el Concejo pueda tomar conocimiento.

Se aprueba por unanimidad y se dispone remitir memorando a la Unidad de Obras y Políticas Sociales para su coordinación. (Memorando N° 01699-2018-5).

Asunto: actividades previstas por la segunda cacería automovilística

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de febrero de 2018, en virtud de que la actividad fuera autorizada mediante resolución N° 09061/2017 de fecha 7 de diciembre de 2017 y sin apreciaciones que formular a la propuesta más allá de las establecidas en la citada resolución, se dispone anexar la misma a la presente actuación y remitir nueva copia a la Unidad de Cultura para su conocimiento, Oficina de Comunicaciones para su difusión e I.G.M. para coordinar con el gestionante y adoptar las medidas correspondientes. Elévese copia a la Unidad de Deportes y Juventud.

Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante entregando copia de la resolución que se adjunta y demás trámites.

- Respecto al asunto que antecede, el Director de la Unidad de Deportes y Juventud Prof. Gerardo Viñales informa que si bien la actividad coincide con la primera carrera del ciclo “Aroma de Mujer” en Balneario El Tesoro él puede coordinar para la misma apoyo inspectivo con la Dirección de Tránsito de Maldonado dejando disponible el Cuerpo Inspectivo del Municipio de San Carlos para prestar apoyo a la solicitud planteada por el Club Libertad.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:45 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Prof. Alba Rijo García
Alcaldesa